



TU
VOZ

INFORMACIONES / ENERO 2019
EDITA : FSIE -ANDALUCÍA / DEPÓSITO LEGAL: J 254-1995

NUEVO CONSEJERO DE EDUCACIÓN



Francisco Javier Imbroda Ortiz, Consejero de Educación y Deporte.

Nacido en Melilla (1961), profesor y entrenador de baloncesto durante 17 temporadas en la liga ACB. Ha sido además, entre 2001 y 2002 seleccionador nacional español y asistente con Lituania. Analista de TVE entre 2003-2006: Competiciones nacionales e internacionales.

Es doctor en Investigación e Innovación Educativa por la Universidad de Málaga y Máster en Alta Dirección de Empresas por el Instituto Internacional San Telmo.

Composición del nuevo **Gobierno andaluz** de coalición PP-Ciudadanos presidido por Juanma Moreno [ENLACE](#)



ACUERDO PROGRAMÁTICO DE PP Y CS PARA UN NUEVO GOBIERNO

MEDIDAS EN EDUCACIÓN:

63.- Estableceremos un Plan Andaluz de Refuerzo Educativo que reduzca el abandono escolar, aprovechando la financiación del Programa de Cooperación Territorial PROEDUCAR y otros de los que pudiera disponerse, con el objetivo de situarlo por debajo de la media nacional, con programas innovadores de refuerzo educativo que den entrada a la participación de la comunidad educativa y proyectos de la sociedad civil. Asimismo este Plan preverá la asignación de profesorado de apoyo y refuerzo en los centros educativos andaluces con mayor potencial de mejora de sus resultados y la puesta en marcha de medidas de acompañamiento del alumnado con necesidades específicas o con necesidades de apoyo en el propio entorno en horario extraescolar.



64.- Propondremos un plan de refuerzo de las competencias en matemáticas y lectura de los alumnos andaluces, con el objetivo de mejorar radicalmente los resultados. Lo lograremos a través de una mejora de la formación y selección del profesorado, y un aumento de los recursos docentes a su disposición.

65.- Implementaremos el programa de bilingüismo hasta llegar al 100% de los centros educativos de Andalucía. Asimismo, aumentaremos las horas de refuerzo de inglés, tanto en primaria como secundaria, a través de programas de actividades extraescolares con la participación de profesores titulados nativos que se podrán prolongar hasta el mes de julio, para que todos los estudiantes andaluces tengan los medios para alcanzar el nivel C1 de inglés antes de acabar el bachillerato.



66.- Implantaremos la educación gratuita de 0 a 3 años a lo largo de la Legislatura.

67.- Aprobaremos un Estatuto de la Profesión Docente en Andalucía que potencie el talento de nuestros docentes y su carrera profesional, mejorando las condiciones en el ejercicio de sus funciones, tanto materiales y económicas, como organizativas, profesionales y formativas. Asimismo recogeremos expresamente en la legislación autonómica la consideración de Autoridad Pública del profesorado de Andalucía.

68.- Estableceremos un Plan de Mejora de las Instalaciones Educativas de Andalucía que asegure las condiciones de habitabilidad, climatización y seguridad para todos los alumnos andaluces, eliminando todas las caracolas y barracones y financiando la construcción de nuevas instalaciones educativas y la renovación de centros educativos en toda Andalucía, así como la eliminación del amianto de los centros donde hubiere.

69.- Aprobaremos una Ley Andaluza de Inclusión Educativa para garantizar la atención y los recursos necesarios del alumnado con necesidades especiales que garantice la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y alumnas, entre otros. Esta Ley contemplará, entre otras medidas:

69.1: Dotaremos de personal cualificado a todos los centros con alumnado diagnosticado con Trastornos del Espectro Autista (TEA), entre otros, reforzando y ampliando las plazas en centros de educación especial e incrementando los medios de las aulas específicas de educación especial y el personal especializado para la escolarización en centros ordinarios. 69.2: Crearemos un protocolo para la detección precoz que garantice una intervención adecuada en los casos de Alumnos con Dificultades Específicas de Aprendizaje (ADEA), Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) y demás Alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ACNEAE). Estableceremos un protocolo en los centros educativos que garantice una correcta atención a la diversidad y dotaremos los apoyos psicológicos, logopédicos y, en general, pedagógicos adecuados para todos estos alumnos en función de sus necesidades.

69.3: Aseguraremos los recursos suficientes para la detección temprana de alumnos con altas capacidades y los medios de apoyo necesarios para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales. Promoveremos el diseño de itinerarios que permitan a estos alumnos aprovechar todo su potencial y atender a sus necesidades específicas de inclusión en los centros educativos.

69.4: Garantizaremos al alumnado con necesidades especiales el servicio de comedor.

70.- Implementaremos el Plan de Familia en todos los centros educativos, dotándoles de aula matinal y comedor en beneficio de las familias y su conciliación.

71.- Protegeremos los dos modelos educativos sostenidos con fondos públicos basados en la libre elección de centros que debe tener la familia, ya sea en el ámbito de la educación pública o la educación concertada.

72.- Habilitaremos progresivamente la implantación del Bachillerato concertado y promoveremos la extensión del Bachillerato Internacional en Andalucía.

73.- Aprobaremos una Ley de Formación Profesional que incluya un Plan para su fomento que garantice la cobertura total de la demanda y que apueste por la Formación Profesional Dual.

Consulta las 90 medidas: [ENLACE](#)



Medidas para los primeros 100 días del nuevo gobierno en Andalucía: [ENLACE](#)



ACUERDO ENTRE EL PARTIDO POPULAR Y VOX PARA LA INVESTITURA



PUNTOS SOBRE EDUCACIÓN:

13. Garantizar la libertad educativa y el derecho de los padres a elegir el modelo que deseen para sus hijos, evitando cualquier injerencia de los poderes públicos en la formación ideológica de los alumnos y permitiendo que los padres puedan excluir a sus hijos de la formación no reglada por actividades complementarias o extraescolares cuando sean contrarias a sus convicciones.

14. Eliminar las zonas educativas, garantizando la libertad de los padres para escoger el centro educativo.

15. Garantizar la coexistencia entre la educación pública, privada, concertada y diferenciada. Habilitar progresivamente la implantación del Bachillerato en la educación concertada, así como fomentar el Bachillerato Internacional.

16. Fomentar medidas de conciliación entre la vida laboral y familiar, como fórmula esencial para la mejora de la calidad de vida de las familias.

17. Implementar un Plan Integral de Apoyo a las Familias que tenga entre sus ejes fundamentales el fomento de la natalidad y que incluya medidas como la ampliación de la gratuidad educativa de los 0 a 3 años, la ampliación de red de guarderías y beneficios fiscales a las familias, en especial a las numerosas.

Consulta el Acuerdo completo: [ENLACE](#)



Por su parte, **CCOO** en un comunicado afirma que: **"Los acuerdos firmados entre PP, Ciudadanos y Vox suponen un ataque contra el derecho a la educación y la escuela pública":**

Dice literalmente: **"Además, la derecha andaluza quiere abanderar, por delante de la madrileña, la libertad de elección de centro, priorizándola ante el derecho a la educación. Asimismo, CCOO se opondrá decididamente a la financiación con dinero público de niveles educativos no obligatorios".**

Os recordamos que son niveles no obligatorios **Infantil, Ciclos Formativos de F.P. y Bachillerato.**

**TU FUTURO,
NUESTRA
FUERZA**



CONVOCATORIA PARA SOLICITAR CONCIERTOS EDUCATIVOS PARA EL CURSO 2019-2020



Tras la aprobación de los conciertos educativos por cuatro o seis años, según [Orden de 25 de julio de 2017](#), cada año se realiza una nueva convocatoria para poder solicitar, generalmente, la ampliación o la modificación de los mismos.

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse al régimen de conciertos educativos, o modificar o renovar el concierto suscrito con anterioridad, a partir del curso académico 2019/2020, es el mes de enero de 2019 según [Resolución](#) por la que se establece el calendario de actuaciones.

FSIE solicitará en las Comisiones provinciales:

- ⇒ Informe favorable a las solicitudes de nuevas **Aulas de Apoyo a la Integración y Aulas Específicas de Educación Especial**, en cumplimiento de la LOE, que obliga a la Administración a dotar a los centros de los recursos necesarios para atender adecuadamente a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- ⇒ Informe favorable a las solicitudes de **nuevas unidades concertadas en Educación Infantil, Primaria y Secundaria**, para favorecer la igualdad de oportunidades y el cumplimiento del artículo 27 de la Constitución de libre elección por parte de las familias de la Educación que quieren para sus hijos.
- ⇒ Informe favorable a las solicitudes de concertación de **unidades de Bachillerato y Formación Profesional**, instando a la Administración a que se suprima el artículo 5.2 de la Orden de Conciertos, referido a Bachillerato y Formación Profesional, ya que consideramos lesiva al principio de libre elección por parte de las familias la limitación impuesta al número de unidades susceptibles de concertación en estas enseñanzas, pues, según nuestro criterio, deben concertarse si existe demanda social de las mismas.
- ⇒ Informe favorable a las solicitudes de unidades de **Formación Profesional Básica**, conforme a lo establecido en el artículo 5.1 de la Orden de Conciertos.



RETRIBUCIONES DEL PERSONAL DE CENTROS CONCERTADOS

En el [Real Decreto-ley 24/2018](#), de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, vienen recogidas dos de nuestras reivindicaciones fundamentales respecto a las retribuciones del personal de la Enseñanza Concertada.

Como ya habían reconocido representantes del Ministerio en la reunión de la Mesa Sectorial en noviembre, se ha conseguido que se subsane el error cometido en los Presupuestos Generales de 2018 que establecía una subida salarial para los profesionales en pago delegado inferior en un 0,125 a la de sus homólogos de la pública.

La nueva legislación incluye además que se aplique, como hemos reclamado insistentemente desde FSIE, la misma subida salarial para 2019 que a los funcionarios, aplicando esta revisión a todas las partidas del módulo económico de concierto.

Por tanto, en el CAPÍTULO 1 **“De la gestión de los presupuestos docentes”** se contempla desde 1 de enero de 2019 un incremento del módulo de conciertos en todas sus partidas del 2,25 % (con un índice corrector positivo de cálculo del mencionado 0,125 % en las partidas de gastos de personal, para equiparar el porcentaje de incremento al del sector público), más una autorización habilitante al Gobierno para incrementar dicho módulo de conciertos en el mismo porcentaje que los salarios de los funcionarios, si se cumple la condición de subida del PIB prevista. Estos incrementos del módulo de conciertos deberán trasladarse ahora a la negociación de las Tablas Salariales correspondientes a 2019, en las que deberá reflejarse esta subida.



ANDALUCÍA: Esperamos que la Consejería aplique esta subida, para los docentes en pago delegado, lo antes posible.

IMPORTANTE SUBIDA DEL SALARIO MÍNIMO INTERPROFESIONAL (SMI)



El [Real Decreto 1462/2018](#), de 21 de diciembre fija “el salario mínimo para cualesquiera actividades ... sin distinción de sexo, ni edad de los trabajadores” en una cantidad **no inferior a 12.600 euros/año** ó 900 euros/mes, referido a la jornada legal de trabajo, completa, de cada actividad. Si se realizase jornada inferior se percibiría a prorata.

Además, la norma también indica que en el salario mínimo se computa únicamente la retribución en dinero, sin que el salario en especie pueda dar lugar a la minoración del importe íntegro señalado.

Puesto que el SMI representa el suelo salarial de contratación, no es válido ningún salario pactado inferior. Por lo tanto, ningún convenio puede contradecir la norma que fija el SMI y todos los trabajadores habrían de ver incrementados sus salarios hasta alcanzar la nueva cuantía fijada, sin perjuicio de las reglas sobre compensación y absorción específicas.

El artículo 3 del real decreto, con remisión a su vez al artículo 27.1 del Estatuto de los Trabajadores, dispone que la revisión del salario mínimo interprofesional “no afectará a la estructura ni a la cuantía de los salarios profesionales que viniesen percibiendo los trabajadores cuando tales salarios en su conjunto y cómputo anual fuesen superiores a dicho salario mínimo”. A tal efecto, el salario mínimo en cómputo anual que se debe tomar como término de comparación “**no podrá ser inferior a 12.600 euros**” (900 euros x 14 pagas).

Y la expresión “salarios en su conjunto” viene definida en el propio real decreto (artículo 3.2) como “los ingresos que por **todos los conceptos** viniesen percibiendo los trabajadores en cómputo anual y jornada completa con arreglo a las normas legales o convencionales”.

Por tanto, el salario mínimo interprofesional no debe identificarse, exclusivamente, con el importe percibido en concepto de salario base, sino que la comparación debe integrar “todos los conceptos que viniesen percibiendo los trabajadores”, tales como el complemento de antigüedad (trienios) o, en el caso concreto de la enseñanza concertada, los complementos retributivos autonómicos.

FSIE SE OPONE AL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LOE PROPUESTO POR EL GOBIERNO CENTRAL

FSIE ha mostrado su oposición al anteproyecto de reforma educativa planteada por el Ministerio de Educación en la sesión del Pleno del Consejo Escolar del Estado celebrada del día 8 de enero.

El Secretario General de **FSIE** ha señalado en su intervención que el sindicato discrepa tanto con el contenido del actual texto, que recoge propuestas que perjudican especialmente a la enseñanza concertada y a la libertad de enseñanza, como con las formas en las que el Ministerio de Educación está llevando a cabo esta reforma que responde a un interés ideológico, electoral y partidista y no a una urgencia del sistema educativo.

Esta reforma olvida una vez más al alumnado y sobre todo al profesorado, pilar fundamental del sistema educativo, al no incluir mejora alguna ni una memoria de financiación que permita garantizar la gratuidad de la enseñanza.



Leer más en el siguiente [ENLACE](#)



COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS



El [Real Decreto-ley 28/2018](#), de 28 de diciembre, por el que se hacía pública la subida de las pensiones incluye una Disposición Adicional Quinta en la que se obliga a que todos los estudiantes universitarios y de Formación Profesional coticen en el Régimen General de la Seguridad Social durante sus prácticas académicas, independientemente de que éstas sean remuneradas o no.

Hasta ahora, sólo era obligatorio que se diera de alta en la Seguridad Social a un alumno si éste cobraba y el pago correspondía a la empresa. Además, si se trataba de prácticas curriculares (obligatorias al formar parte de los planes de estudio, como una asignatura más) estaban bonificadas al 100% por la Seguridad Social.

Pero la norma establece un cambio radical ya que obliga a que todos los estudiantes (tanto alumnos universitarios de titulaciones oficiales de grado y máster, como por alumnos de formación profesional de grado medio o superior) a que sean dados de alta y se cotice por ellos.

Los estudiantes de FP Dual no estarían afectados por esta norma ya que son contratados por el empresario (artículo 11.2 Estatuto de los Trabajadores) y dados de alta en la Seguridad Social, con una exención de las cuotas del 100% (Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre).

Actuaciones de FSIE:

Traslada al Ministerio de Educación su preocupación por el impacto de esta nueva medida y solicita que las prácticas de FP deben seguir estando bonificadas y por lo tanto exentas de cotización por parte de las empresas.

Requiere información sobre el alcance y aplicación de esta norma para quienes quieren realizar prácticas en los colegios

EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR PONE DE MANIFIESTO LAS FUERTES DISCREPANCIAS EXISTENTES EN EL SENO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La sesión del Pleno del Consejo Escolar revela que no existe el necesario consenso en esta contrarreforma educativa que defiende la ministra de Educación y Formación Profesional, Isabel Celaá.

La mayoría de organizaciones destacaron su rechazo a las formas y al procedimiento seguido por el Ministerio en la tramitación de su Anteproyecto de Ley. El Pleno aprobó 120 enmiendas presentadas por distintas organizaciones y, contrariamente a lo manifestado por el Presidente del Consejo Escolar del Estado y por el propio Ministerio en su

comunicado de prensa, las enmiendas que se nos rechazaron no pretendían continuar con el espíritu de la LOMCE, sino mejorar el texto a partir del consenso y buscando acuerdos básicos.



Leer más en siguiente [ENLACE](#)



NUEVA DEDUCCIÓN DE HASTA MIL EUROS POR GUARDERÍA PARA MADRES TRABAJADORAS

 Agencia Tributaria



Las familias no deben realizar ninguna gestión

La próxima declaración de la renta presentará una importante novedad fiscal para las madres trabajadoras: la ampliación de la deducción por maternidad, que se incrementa hasta en 1.000 euros adicionales cuando se tenga a un hijo inscrito en una Escuela Infantil o Centro de educación infantil autorizado (antiguas Guarderías).

Los centros de educación infantil deben presentar a la Agencia Tributaria el modelo 233 **Declaración informativa por gastos en guarderías o centros de educación infantil autorizados**. De esta forma Hacienda podrá cruzar los datos y será una herramienta de control para la verificación de datos.

Los centros disponen hasta el 15 de febrero para presentar este [modelo 233](#), sin que tengan la obligación de emitir ningún justificante a las familias.

Cuando las familias presenten la declaración de la renta de 2018 sólo deberán picar la casilla de gastos por deducción en Escuela Infantil o Centro de Educación infantil autorizado.

Enlace a "[Preguntas frecuentes](#)" de la Agencia Tributaria

RESIDENCIAS DE TIEMPO LIBRE

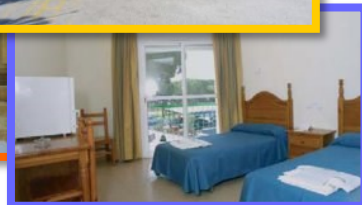
Las Residencias de Tiempo Libre son instalaciones vacacionales dirigidas a los trabajadores y a sus familiares, que permiten unas estancias de calidad a precios económicos. Estas instalaciones pueden ser utilizadas también por otros colectivos como grupos juveniles, jubilados, etc.

Las solicitudes (modelo oficial) se han de dirigir directamente a las Residencias o a la Consejería competente de la correspondiente comunidad autónoma. **El plazo de solicitud finalizará el 15 de febrero.**

[Accede a la web de Residencias de Tiempo Libre](#)



[Accede al listado de Residencias de Tiempo Libre](#)



No lo pienses más!, es el momento de afiliarte al sindicato que defiende lo nuestro...

FSIE es tu mejor opción

Afiliate on line [ENLACE](#)



EXENCIÓN EN IRPF DE LAS PRESTACIONES POR MATERNIDAD/ PATERNIDAD PERCIBIDAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL (2014-2017)

Los contribuyentes podrán solicitar la rectificación de las declaraciones de IRPF en las que hubiesen incluido tales rentas. Si las rentas fueron percibidas en más de un año, deberán solicitar la rectificación de la declaración de IRPF de cada año.

¿Cómo se solicita?

Tal y como comunicamos el pasado mes de diciembre, ya se ha habilitado un **formulario específico** para facilitar la solicitud entre los años 2014 y 2017 (incluyendo 2016 y 2017). Está disponible en la página web de la Agencia Tributaria. La persona perceptora de la prestación **deberá indicar en cuales de esos años ha percibido la prestación y un número de cuenta bancaria de su titularidad**, donde se abonará la devolución que proceda. **Antes de cumplimentarlo lee las instrucciones para cumplimentar el formulario atentamente.**

IMPORTANTE

Si ya has presentado formulario para los ejercicios 2014 y/o 2015,
NO debes volver a marcarlos, pues retrasaría la tramitación de la primera solicitud.

[Ir a la web de la Agencia Tributaria](#)
[Instrucciones para cumplimentar el formulario](#)

¿Cómo presentar el formulario?

El formulario puede presentarse de dos formas, por sede electrónica o en papel:

A TRAVÉS DE SEDE ELECTRÓNICA

Puede presentarse a través de la sede electrónica de la Agencia Tributaria, utilizando el sistema RENO (número de referencia para servicios de renta), CI@vePIN o Certificado electrónico.

El número de referencia (RENO) puede solicitarse en el portal de la AEAT indicando los siguientes datos:

- Número de DNI y su fecha de validez.
- Casilla 450 de la declaración de la renta de 2016 o los últimos cinco dígitos de alguna cuenta bancaria en la que el interesado figure como titular, si no presentó declaración de la renta de 2016.

Solicitar número de referencia: [pulsar aquí](#)



FORMULARIO EN PAPEL

Para su presentación en cualquiera de las oficinas de registro de la Agencia Tributaria, si bien **no es válido el uso de este formulario para hacer constar datos no contemplados en el mismo**, ya que no resulta posible el tratamiento informatizado de estos datos adicionales. En ese supuesto deberá sustituirse el uso de este formulario por un escrito en el que se describan detalladamente las circunstancias concurrentes, acompañado, en su caso, de la correspondiente documentación.

Accede al formulario en papel: [pulsa aquí](#)



FORMACIÓN HOMOLOGADA

Nueva edición de cursos 100% online certificados para docentes que desde IDD (NetPartner) organizan para los afiliados y simpatizantes de **FSIE**.

METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS

[Curso online de Aprendizaje Basado en Proyectos \(ABP\)](#)

[Curso online de Flipped Classroom](#)

[Curso online de gamificación aplicada a la educación](#)

COMPETENCIA DIGITAL

[Curso online de competencia digital docente](#)

[Curso online de competencia digital docente: comunicación en red](#)

[Curso online de competencia digital docente: diseño de actividades de aprendizaje](#)

COACHING

[Coaching online para docentes](#)

METODOLOGÍA AICLE/CLIL

[Curso online de metodología AICLE/CLIL](#)

[Curso online de iniciación a la metodología AICLE/CLIL](#)

[Curso online de profundización en la metodología AICLE/CLIL](#)

COMPETENCIAS SOCIO-EMOCIONALES

[Curso online de gestión de las emociones en el aula](#)

[Curso online de diversidad en el aula](#)

INGLÉS

[Curso online de inglés \(Niveles A1-A2-B1-B2-C1\)](#)

[Curso online de preparación examen Cambridge English First \(FCE\)](#)

[Curso online de preparación examen Cambridge English Advanced \(CAE\)](#)

Otros enlaces de interés:

Inscripciones: <https://formacion.iddocente.com/fsie/insc>

Más información: <https://formacion.iddocente.com/fsie/info>

Acceso plataforma e-learning alumnos: <https://formacion.iddocente.com/fsie>



Todos los cursos están certificados por la **Universidad San Jorge** y son, por lo tanto, válidos como méritos para las Oposiciones a la Función Pública Docente y Concurso General de Traslados. La fecha de inicio prevista es el próximo **5 de febrero de 2019**.

CDM E-Learning Y FSIE OFRECEN FORMACIÓN GRATUITA



Pueden realizar estos cursos ONLINE docentes que pertenezcan a empresas con menos de 99 trabajadores del sector Educación Privada/Concertada y, además,

formen parte de alguno de estos colectivos:

- Trabajadores a tiempo parcial / contrato temporal
- Mujeres de cualquier edad / Hombres mayores de 45 años
- Desempleados (podrían optar en el caso de que quedaran plazas disponibles)

Consulta los cursos:

[ENLACE](#)



CURSOS ONLINE DE INGLÉS



Te presentamos una nueva edición de nuestro Curso online de inglés con todos los niveles de aprendizaje disponibles desde el principiante (A1) hasta el experto (C1), dirigido a profesionales de la educación (de todas las etapas educativas) y, en general, a cualquier persona interesada en aprender inglés con total flexibilidad mejorando todas las competencias del idioma.

Sistema de aprendizaje totalmente innovador **My Ardor English** desarrollado por un experto equipo editorial de la Universidad de Oxford, Oxford University Press, la máxima autoridad mundial de la lengua inglesa con más de 500 años de historia.

El curso se iniciará el próximo 5 de febrero de 2019.

El número de plazas es limitado y puedes formalizar tu matrícula desde ya mismo cumplimentando el siguiente [Formulario de inscripción](#).

Consulta los precios especiales para afiliados FSIE.

Si estás interesado en obtener más información, contacta con nosotros llamando al **911 595 595** o envíanos un correo electrónico a info@iddocente.com

PROGRAMA CURSO (PDF)



OTROS CURSOS QUE TE PODRÍAN INTERESAR (PDF)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN: CURSOS DE FORMACIÓN EN RED DEL PROFESORADO



Convocatoria de plazas en concurrencia competitiva para la realización de cursos de formación en Red para la formación permanente del profesorado que ejerce

en niveles anteriores al universitario, en centros sostenidos con fondos públicos. Plazo de presentación hasta el 28 de enero de 2019.

Toda la información [AQUÍ](#)



BOLSA DE TRABAJO



“Apoyando hoy a los profesionales de mañana”. Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

[ENLACE A LA BOLSA](#)

OFERTA AFILIADOS



FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración que redundan en beneficios y descuentos para los afiliados.

[OFERTAS NACIONALES](#)
[OFERTAS AUTONÓMICAS](#)

Síguenos en:



VISITA NUESTRA WEB

www.fsieandalucia.es

